CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916 Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley Nº 11.723-108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. Fernando Esteban Conca

AÑO CII

SAN JUAN, VIERNES 12 DE ABRIL DE 2019

25.898



AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS

Presidente Excma. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO Ministro de Salud Pública Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES Secretario General de la Gobernación Lic. DOMINGO RAÚL TELLO Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABELDEL BONO Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0173 -MG- 12-02-19 ARTÍCULO 1°.- Transfiérase al Cabo Claudio Maximiliano MATAMORA, D.N.I. N° 31.368.802, del Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Maestranza al Cuerpo Seguridad Escalafón General, a partir de la firma del presente Decreto, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.

DECRETO N° 0286 15-02-19 ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: DOSCIENTOS SE-SENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 267.990,00).

DECRETO N° 0287 -MG- 15-02-19

ARTÍCULO 1°.- Transfiérase al Cabo Gonzalo Miguel MARTÍNEZ QUINTERO, D.N.I. N° 26.399.313, del Cuerpo Técnico Escalafón Bombero al Cuerpo Seguridad Escalafón General, a partir de la firma del presente Decreto, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.

DECRETO Nº 0288 -MG- 15-02-19 ARTÍCULO 1°.- Pásese a situación de Retiro Obligatorio, a partir de la firma del presente Decreto, con el (100%) calculado sobre la suma de los conceptos de sueldos y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley Nacional N° 21.965, al personal policial vario. DECRETO N° 0289 -MHF- 16-02-19
ARTÍCULO 1°.- Se incluye en el Beneficio de Suplemento por Inhabilitación de Título establecido por Ley N° 445-A, al agente de planta permanente dependiente de la Dirección de Geodesia y Catastro, Ingeniero Agrimensor Carlos Enrique, RODRÍGUEZ SIRERA - DNI N° 29.529.532, a partir del 01 de Octubre del 2.018; consistente en el 100 % de la Asignación de la categoría 24° del Escalafón General, conforme lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 445-A.-

DECRETO N° 0291 -MSP- 16-02-19 ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todas sus partes las Resoluciones Varias dictadas por el Ministerio de Salud Pública, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial que conforme el Art. 23° de la Ley N° 1116-A, las designaciones, recategorizaciones, subrogancias, o el otorgamiento de promociones y/o modificaciones de la situación de revista del personal comprendido en los regímenes de las Leyes N° 71-Q y N° 1148-O.

DECRETO N° 0300 -MM- 19-02-19
ARTÍCULO 1°- Destáquese en Misión Oficial al Sr. Ministro de Minería, Dr. Alberto Valentín Hensel, a la Ciudad de Toronto - Canadá, con el objeto de asistir a la "FERIA ANUAL PDAC-2019", a partir del día 01 y hasta el 07 de Marzo de 2019, quien se trasladará desde la Provincia de Mendoza vía aérea a Santiago de Chile - Canadá, retornando por la misma vía, siguiendo la ruta Canadá - Ezeiza - San Juan, siendo su horario de salida a las 12:55 hs. y de regreso a las 20:15 hs. aproximadamente.

DECRETO N° 0301 -MM- 19-02-19
ARTICULO 1°.- Destáquese en Misión Oficial al Sr.
Director Técnico de Políticas Mineras, Ing. Eduardo
Antonio Machuca Woodbridge, a la Ciudad de Toronto -Canadá, con el objeto de asistir a la "FERIA
ANUAL PDAC-2019", a partir del día 01 y hasta el
7 de Marzo de 2019, quien se trasladará vía aérea
desde la Provincia de Mendoza a Santiago de Chile
- Canadá, retornando por la misma vía, siguiendo la
ruta Canadá - Ezeiza - San Juan, siendo su horario
de salida a las 12:55 hs. y de regreso a las 20:15 hs.
aproximadamente.

DECRETO N° 0302 -MG- 20-02-19 ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN ANGAQUERA", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0303 -MG- 20-02-19
ARTÍCULO 1°.- Pásase a situación de Retiro Obligatorio a partir de la firma del presente Decreto a la Sargento del Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Maestranza de la Policía de San Juan, Ruarte, Alicia Beatriz, con el (95%) de las sumas de los conceptos de sueldo y suplementos generales del grado que revista, según las disposiciones del Artículo 9° Inciso j) de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y modificatorias, por aplicación de los Artículos 93° Apartado a), Inciso 1°, 96°, 97° Apartado a) y 100° de la Ley Nacional N° 21.965 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07.



DECRETO N° 0306

ARTÍCULO 1°.-Asignar el carácter de Asesor Letrado al señor ACIAR, Fernando José, D.N.I. N° 30.542.853, Abogado Auxiliar perteneciente al Servicio Permanente de Asesoramiento Jurídico del Estado Provincial, Ley N° 318-A, a partir del 01 de Marzo de 2019, conforme a los considerandos precedentes.

DECRETO Nº 0308 -MG- 20-02-19

ARTÍCULO 1°.-Acuérdese el beneficio de PEN-SIÓN a la señora Montaña, Susana Noemí, a partir del 13 de Julio de 2018, con un haber equivalente al 75% de pensión, calculado del 100% del haber mínino de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1°, inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29°, 31° y 37°, Inc. b) de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales.

DECRETO N° 0309 -MG- 20-02-19

ARTÍCULO 1°.-Transfiérase al Agente Mauricio Ezequiel RIVEROS, D.N.I. N° 39.793.078, del Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista al Cuerpo Seguridad Escalafón General, a partir de la firma del presente Decreto, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.

DECRETO N° 0310 -MG- 20-02-19 ARTÍCULO 1°.-Transfiérase al Cabo Primero Milton Ariel ESCUDERO, D.N.I. N° 26.288.018, del Cuerpo Técnico Escalafón Comunicaciones al



Cuerpo Seguridad Escalafón General, a partir de la firma del presente Decreto, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.

DECRETO N° 0311 -MG- 20-02-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase la modificación introducida al estatuto social de la entidad civil denominada "Red Integral Privada Educativa (R.I.P.E.)" hoy "Asociación Civil Red Integral Privada Educativa (R.I.P.E.)", para su adecuación a las disposiciones del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 0312 -MG- 20-02-19 ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "Club Deportivo CO.DE.BA. Asociación Civil", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica

DECRETO N° 0313 -MG- 20-02-19 ARTÍCULO 1°.-Transfiérase al Cabo ORTIZ RAMOS ROBERTO PABLO D.N.I. N° 25.167.664, del Cuerpo Técnico Escalafón Comunicaciones al Cuerpo Servicio Auxiliares Escalafón Antenista, a partir de la firma del presente Decreto, conforme a las consideraciones efectuadas precedentemente.

DECRETO N° 0314 -MG- 20-02-19 ARTÍCULO 1°.-Transfiérase al Cabo Primero Gustavo Oscar RUARTE, D.N.I. N° 24.419.481, del Cuerpo Técnico Escalafón Bombero al Cuerpo Seguridad Escalafón General, a partir de la firma del presente Decreto, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.

DECRETO N° 0315 -MG- 20-02-19

ARTÍCULO 1°.-Transfiérase al Agente Luis Esteban BORDÓN, D.N.I. N° 29.602.884, del Cuerpo Seguridad Escalafón General al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista, a partir de la firma del presente Decreto, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.

DECRETO N° 0316 -MG- 20-02-19

ARTÍCULO 1°.-Transfiérase a la Cabo Danisa Rosana AMARFIL, D.N.I. N° 27.350.126, del Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista al Cuerpo Seguridad Escalafón General, a partir de la firma del presente Decreto, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.

DECRETO N° 0317 -MG- 20-02-19

ARTÍCULO 1°.-Transfíérase al Agente Oscar Alejandro PAEZ, DNI N° 24.244.694, del Cuerpo Servicios Auxiliar Escalafón Maestranza al Cuerpo Seguridad Escalafón General, a partir de la firma del presente Decreto, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.

DECRETO N° 0318 -MG- 20-02-19

ARTÍCULO 1°.-Transfiérase al Cabo Darío Guilermo VALDIVIA, D.N.I. N° 25.773.658, del Cuerpo Técnico Escalafón Bombero al Cuerpo Seguridad Escalafón General, a partir de la firma del presente Decreto, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.

NOTIFICACIONES

BANCO DE SAN JUAN S.A.

Se comunica a los Sres. Accionistas que se procederá a abonar los dividendos en efectivo aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 09 de Abril de 2019, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018, en la sede social de Banco de San Juan S.A., sita en Av. José Ignacio de la Roza 85 Oeste, San Juan, dentro del horario de 8 hs. a 13 hs. Los accionistas deberán concurrir con identificación personal suficiente y acreditar la titularidad de las acciones que detentan. Fdo: Comité Ejecutivo

N° 66.375 Abril 12. \$ 120.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para el día 23 de Abril de 2019, a las 11:30 hs., en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples de la Hostería Huaco, cita en calle La Paz s/n localidad de Huaco-Jáchal, para el Proyecto P S Fotovoltáico Molino Viejo, a instalarse en el domicilio de Ruta Nacional N° 40 s/n, Campos de Chicaguala localidad de Huaco Departamento de Jáchal, San Juan, peticionada por la empresa RP GLOBAL S.A.S, a fin de obtener la Declaración de Impacto Ambiental, que se tramita bajo **Expediente Nº 1300-**2295-2018, según lo establece la legislación ambiental vigente.-



La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley N° 504-L, artículo 4° Inciso 2°) y Art. 6° , su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2067/97, Art. 12°).-

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la Audiencia Pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los Profesionales de la Empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

N° 65.140 Abril 12/16. \$ 1.425.-

TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

SAN JUAN, 05 de Abril de 2019. ------VISTO: El Expediente N° 1601, Caratulado: "Poder Ejecutivo Provincial S/ Convocatoria a Elecciones

Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, y Elecciones Generales 2019", del registro del Tribunal Electoral Provincial, y-----

--- CONSIDERANDO: Que del Calendario Electoral aprobado, según las disposiciones del Código Electoral Provincial (Ley N° 1268-N), surge que los plazos dados a las Agrupaciones Políticas para el cumplimiento de sus obligaciones deviene de dudosa ejecución, teniendo en mira el cuidado y control necesarios.-----



--- Que por ello resulta pertinente que este Tribunal Electoral Provincial adecue los plazos, de modo de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las Agrupaciones Políticas.-----

---Por ello el Tribunal Electoral Provincial RE-SUELVE: -----

PRIMERO: Readecuar el Calendario Electoral aprobado el 18/11/2018, estableciendo lo siguiente:

I) 09/04/19: Fin del plazo para que el Tribunal Electoral Provincial remita el resultado de las P.A.S.O. a las Agrupaciones Políticas (Art. 141 Ley 1268-N).

II) 12/04/19: Fin del plazo para que las Agrupaciones Políticas efectúen Proclamación de Candidatos seleccionados en las P.A.S.O., la comuniquen al Tribunal Electoral Provincial y la notifiquen a Listas Internas.

III) 15/04/19: Fin del plazo para que interesados presenten Recurso de Apelación (Art. 141 última parte Ley N° 1268-N).

IV) 23/04/19: Fin del plazo para que el Tribunal Electoral Provincial efectúe control de distribución de cargos y resuelva Recursos de Apelación (Art. 141 último párrafo Ley N° 1268-N), con las correspondientes notificaciones.

V) 26/04/19: Reemplazo por vacancias (Art. 143 Ley N° 1268-N).

VI) 26/04/19: Fin del plazo para que las Agrupaciones Políticas registren ante el Tribunal Electoral Provincial los Candidatos proclamados en las P.A.S.O.

VII) 28/04/19: Inicio de la Campaña Electoral para las Elecciones Generales.

VIII) 03/05/19: Fin del plazo para presentar ante el Tribunal Electoral Provincial, en número suficiente, modelos exactos de las Boletas de Sufragio para su aprobación.

IX) 06/05/19: Padrón Definitivo. Publicación.

X) 06/05/19 – 18:00 Hs.: Reunión con Apoderados de Agrupaciones Políticas para aprobación de modelos presentados (Art. 38 Ley N° 1268-N).

XI) 13/05/19: Fin del plazo para designación de Autoridades de Mesas.

XII) 18/05/19: Fin del plazo para la publicación de Mesas y sus Autoridades.

XIII) 23/05/19: Fin del plazo para que las Agrupaciones Políticas comuniquen hasta dos (2) Fiscales Generales por escuela.

XIV) 31/05/19: Fin de Campaña Electoral y comienzo de la Veda Electoral.

XV) 02/06/19: Realización del Comicio.

XVI) 04/06/19: Fin del plazo para efectuar reclamos y protestas sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las Mesas y sus Autoridades.

XVII) 04/06/19 – 18:00 hs.: Comienzo del Escrutinio Definitivo.

XVIII) 10/06/19: Fecha máxima de proclamación de Autoridades Electas.

XIX) A definir: Entrega de Certificados.

SEGUNDO: Disponer que los plazos indicados en los Apartados I, II, III, IV, V, XIII y XVI fenecen a las 22:00 hs. del día indicado, en tanto los plazos señalados en los Apartados VI y VIII fenecen a las 24:00 hs. del día indicado.

TERCERO: Por Secretaría protocolícese, notifíquese, dese a publicidad, agréguese copia al expediente, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres (03) días.-----

Fdo. Dres. Guillermo De Sanctis, Ángel Humberto Medina Palá y Eduardo Quattropani. Miembros del Tribunal Electoral Provincial.

Por ante mí: Dr. Pablo G. Yacante. Secretario Electoral.

N° 3347 Abril 12/16 Eximido.-

BO

LICITACIONES

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2019

Objeto: Adquisición de cartuchos alternativos de tóner para impresoras.-

Apertura de propuestas: **26 de Abril de 2019, a las 09.00 horas**; en el Ala Sur del Subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan.-

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 09.00 horas del día 26 de Abril de 2019.-

Consulta y entrega de Pliegos: Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.-

Nota: En caso de resultar inhábil el citado día, el acto de apertura de propuesta se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.-

Podrá realizarse la consulta de los Pliegos en: www.jussanjuan.gov.ar

N° 3345 Abril 12-15. Eximido.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN LICITACIÓN PRIVADA Nº 4/2019

Objeto: Realización de trabajos de refacción en dependencias del 11° Juzgado en lo Civil.- Apertura de propuestas: **23 de Abril de 2019, a las 10.00 horas;** en el Ala Sur del Subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan.- Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 10.00 horas del día 23 de Abril de 2019.- Consulta y entrega de Pliegos: Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.-

LICITACIÓN PRIVADA Nº 5/2019

Objeto: Contratación en alquiler de dos fotocopiadoras digitales con personal para su atención, destinadas al Registro Gral. Inmobiliario.-

Apertura de propuestas: **24 de Abril de 2019, a las 10.00 horas;** en el Ala Sur del Subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan.-

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 10.00 horas del día 24 de Abril de 2019.- Consulta y entrega de Pliegos: Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.-

LICITACIÓN PRIVADA Nº 6/2019

Objeto: Adquisición de tres desfibriladores y uno de entrenamiento, destinados a diferentes dependencias judiciales.-

Apertura de propuestas: **25 de Abril de 2019, a las 10.00 horas;** en el Ala Sur del Subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan.-

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 10.00 horas del día 25 de Abril de 2019.-Consulta y entrega de Pliegos: Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.-

Nota: Para los tres llamados a Licitación Privada, en caso de resultar inhábiles los citados días, los actos de apertura de propuesta se materializarán el día hábil siguiente, a la misma hora.

Podrá realizarse la consulta de los Pliegos de las tres Licitaciones Privadas en:

www.jussanjuan.gov.ar

N° 3346 Abril 12. Eximido.-



O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2537

Objeto: PERFORACIÓN, CONT. GABINETE, CÁ-MARA,INSTALACIÓN, ELECTROMECÁNICA Y CAÑO NEXO-CALLE ORTEGA (E) JÁCHAL Y LEMOS, (RAWSON).-

Presupuesto Oficial: \$8.221.712,00.-

APERTURA: 30 DE ABRIL DE 2019, A LAS 11:00 HS..-

En casa Central de OSSE. Sito en Av. Ignacio de la Roza 272 (O), Capital, San Juan.-

Plazo de Ejecución de Obra: 120 DÍAS CORRI-DOS.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

Vista, Consulta y Descarga del Pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta Varias: En Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000- Int. 051-053.-

Cta. Cte. 15.814 Abril 11-12. \$ 250.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2535

Objeto: PERFORACIÓN DE REFUERZO Nº 4, RI-VADAVIA.-

Presupuesto Oficial: \$ 6.323.740,30.-

APERTURA: 29 DE ABRIL DE 2019, A LAS 09:00 HS.-

En casa Central de OSSE. Sito en Av. Ignacio de la Roza 272 (O), Capital, San Juan.-

Plazo de Ejecución de Obra: 120 DÍAS CORRI-DOS.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

Vista, Consulta y Descarga del Pliego en página web

de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta Varias: En Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000- Int. 051-053.

Cta. Cte. 15.815 Abril 11-12. \$ 250.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2536

Objeto: PERFORACIÓN, CONT. GABINETE, CÁ-MARA, INSTALACIÓN Y CAÑO NEXO, LIBER-TADOR Y BALCARCE, (SANTA LUCÍA).-

Presupuesto Oficial: \$ 7.615.575,00.-

APERTURA: 30 DE ABRIL DE 2019, A LAS 09:00 HS..-

En casa Central de OSSE. Sito en Av. Ignacio de la Roza 272 (O), Capital, San Juan.-

Plazo de Ejecución de Obra: 120 DÍAS CORRI-DOS.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

Vista, Consulta y Descarga del Pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta Varias: En Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000- Int. 051-053.

Cta. Cte. 15.816 Abril 11-12. \$ 250.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE Nº 802-0409-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR RES. N° 0401-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2.019.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DRO-GUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE ME-DICAMENTOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE GINECOLOGÍA Y ANESTESIA DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: 23 DE ABRIL DE 2019 - HORA: 10:00 HS.-

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS -

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2º PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.818 Abril 11-12 \$ 475.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE Nº 802-0516-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR RES. N° 0408-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2.019.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DRO-GUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE IN-SUMOS NUTRICIONALES CON DESTINO AL SERVICIO DE NUTRICIÓN DE ESTE NOSOCO-MIO.-

APERTURA DE SOBRE: 23 DE ABRIL DE 2019.-HORA: 09:00 HS.-

VALOR PLIEGO: \$ 2.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2º PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.819 Abril 11-12 \$ 480.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE Nº 802-0523-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR RES. N° 0400-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2.019.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DRO-GUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE IN-SUMOS Y REACTIVOS GENERALES CON DESTINO AL SERVICIO LABORATORIO CEN-TRAL DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: 23 DE ABRIL DE 2019.-HORA: 09:30 HS.-

VALOR PLIEGO: \$ 6.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFI-CIO VERDE, 2º PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.820 Abril 11-12 \$ 480.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. MARCIAL V. QUIROGA Expt. N° 803-004812-2018 Agr. 803-005256-2018

CONCURSO DE PRECIOS N° 05/19

OBJETO: Compra de televisores.-

DESTINO: Servicio de Cardiología y Ginecología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-



PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 279.500,00).-

APERTURA DE SOBRES: 22/04/19.-

Hora: 09:30 hs.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIE-GOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.821 Abril 11-12 \$ 465.-

GOBIERNO DE SAN JUAN SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE Licitación Pública Nº 10/19 Expte. 1300-3364-18

Fíjase para el **día 23 de Abril de 2019, a las 09,00 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2º Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de Servicios de Catering para el II Congreso Internacional de RSU, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución Nº 384-SEAyDS-19** fechada el día 3 de Abril de 2019. COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública Nº 10/2019.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

Los sobres de la Licitación Pública Nº 10/2019 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3º Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.822 Abril 11-12 \$ 630.-

GOBIERNO DE SAN JUAN SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE Licitación Pública Nº 20/19 Expte. 1300-0337-19

Fíjase para el **día 23 de Abril de 2019, a las 09,30 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2º Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de Servicios a desarrollar en el Parque Industrial Tecnológico Ambiental PITAR Y ANCHIPURAC, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución Nº 238-SE-AyDS-19** fechada el día 13 de Marzo de 2019.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública Nº 20/2019.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública Nº 20/2019 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de

BO

la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3º Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.823 Abril 11-12 \$ 630.-

GOBIERNO DE SAN JUAN SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública Nº 21/19 Expte. 1300-0362-19

Fíjase para el **día 23 de Abril de 2019, a las 10,00 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2º Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Indumentaria para el personal del Parque de Tecnologías Ambientales, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución Nº 232-SEAyDS-19** fechada el día 13 de Marzo de 2019.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Ochocientos (\$ 800,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública Nº 21/2019.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública Nº 21/2019 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3º Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.824 Abril 11-12 \$ 638.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2019

LICITACIÓN PÚBLICA 02/19

Expte. N° 502-000471-2019 10:00 Hs.OBRA: MEDICINA NUCLEAR - PET/CT, DE-PARTAMENTO CAPITAL.-

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN, DI-RECCIÓN DE ARQUITECTURA, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MINISTERIO DE IN-FRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.-SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 62.750.000,00).-

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESU-PUESTO OFICIAL:-

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS SE-SENTA Y CINCO DÍAS (365) CORRIDOS.-

LA APERTURA DE LA MISMA SE REALIZARÁ EL **DÍA 09 DE MAYO DE 2019, A LAS 10.00 DIEZ HORAS,** EN LA SALA DE SITUACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NÚCLEO 06 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA.-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, 5° PISO, HASTA LAS (09:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-



CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTA-CIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN (WWW.SANJUAN.GOV.AR), A PAR-TIR DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019.-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LA-BORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 15.825 Abril 11-12 \$ 580.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SAN JUAN

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2019

CONTRATACIÓN DE ASEGURADORA PARA COBERTURA DE RIESGOS

DEL TRABAJO LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2019

OBJETO: CONTRATACIÓN DE ASEGURA-DORA PARA COBERTURA DE RIESGOS DEL TRABAJO.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS con 21/100 (\$ 339.602,21) I.V.A. incluido, para el período Junio a Diciembre del año 2019.-

FINANCIAMIENTO: MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN.-

VALOR DELPLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).-FECHA DE ENTREGA DE PLIEGOS: DESDE EL 22 DE ABRIL HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2019.-APERTURA DE OFERTAS: SE REALIZARÁ EL 08 DE MAYO DE 2019, A LAS 12:30 HS.-

LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN, AVDA. SARMIENTO Y CRUZ GODOY, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, PCIA. DE SAN JUAN.-

LUGAR DE ENTREGA Y CONSULTA DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN, AVDA. SARMIENTO S/N, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, PCIA. DE SAN JUAN.-

Cta. Cte. 15.812 Abril 11/15. \$ 675.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RAWSON SAN JUAN - INTENDENCIA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02-2019

Objeto: Contratación de Seguro para el Parque Automotor Municipal, por doce (12) meses, venciendo el actual el 30/04/2019, a las 12 hs.

Fecha de Apertura: 15 de Abril de 2019

Lugar: Sala de Conferencias Augusto Krause, ubicada en la Municipalidad de Rawson.

Hora de Apertura: 10.00 hs.

Recepción de ofertas: hasta las 09,30hs. del día de apertura.

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 5.000,00

Presupuesto Oficial: Un Millón Ciento Veinticinco Mil (\$1.125.000,00).

Fdo.: C.P.N. Juan Carlos Gioja Intendente Municipal Municipalidad de Rawson

" C.P. Cristian Alejandro Dohmen Secretario de Hacienda y Finanzas

Cta. Cte. 15.804 Abril 10/12 \$ 550.-

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE ULLUM **DECRETO Nº 185 de 2.019.**-

SAN JUAN, Ullum, 25 de Febrero del 2019.-VISTO:

Expediente N° 0387-I-2019, y lo establecido por el Art. 251 ss. y cc. de la Constitución de la Provincia de San Juan y Art. 169 ss. y cc. del Código Electoral Ley N° 1268-N, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de Diciembre de 2019 fenecen los mandatos de la totalidad de los cargos Municipales que se proveen mediante elección popular, un Intendente y cinco Concejales Titulares y cinco Concejales Suplentes.-

Que mediante Decreto N° 1979/18 el Poder Ejecutivo Provincial convocó al electorado de la Provincia, incluido el Municipio de Ullum a Elecciones Prima-

BO

rias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) para el día 31 de Marzo de 2019.-

Que con mismo Decreto N° 1979/18, ha convocado a Elecciones Generales para la renovación de cargos públicos electivos provinciales, notificando de ello al Municipio a los fines del Art. 175 del Código Electoral Provincial (Elecciones Generales Conjuntas), para el día 02 de Junio de 2019.-

Que se estima conveniente hacer uso de la facultad que establece la norma antes citada, de modo tal que todo gasto que demande el proceso electoral sea a cargo del Poder Ejecutivo Provincial.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ULLUM DECRETA

Art.1°- CONVOCAR al cuerpo electoral del Municipio (Art. 248 de la Constitución Provincial y Art. 166 ss. y cc. Ley N° 1268 – N) para que en conjunto con las Elecciones Generales Provinciales el día 02 de Junio de 2019 proceda a elegir, conforme lo establecido por los Arts. 244, 245 ss. y cc. de la Constitución Provincial y Arts. 171, 172 ss. y cc. de la Ley N° 1268 – N, por el período comprendido entre el 10 de Diciembre de 2019 y el 10 de Diciembre de 2023, a los ciudadanos que ejercerán los siguientes cargos: I) Intendente de Ullum, por voto directo a simple pluralidad de sufragios.

II) Cinco Concejales Titulares y Cinco Concejales Suplentes por el sistema de representación proporcional.

Art.2°- DETERMINAR, en función de la realización conjunta de las elecciones que se convocan con las convocadas por el Poder Ejecutivo Provincial, la aplicación del Art. 175 del Código Electoral Provincial.-

Art.3°- ESTABLECER, en cumplimiento del Art. 169 del Código Electoral Provincial que resulta de aplicación, las limitaciones dispuestas por los Arts. 142, 144, 177 y 178 de la Ley N° 1268 - N.-

Art.4°- DISPONER, que se notifique el presente Decreto al Poder Ejecutivo Provincial y al Tribunal

Electoral Provincial a los fines de los Arts. 169, 175 ss. y cc. de la Ley N° 1268 - N.-

Art.5°- ORDENAR la publicación íntegra de esta convocatoria por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 169 Ley N° 1268 - N).-

Fdo. Dr. Leopoldo Soler - Intendente Municipal

" Lic. Gustavo Ruiz Botella

Sec. de Administración y Hacienda

Cta. Cte. 15.827 Abril 12/16 \$ 2.100.-

MUNICIPALIDAD DE ALBARDÓN **DECRETO Nº 004/2019**

VISTO:

El Artículo N° 251 de la Constitución Provincial y el Artículo 169 de la Ley 1268-N; y

CONSIDERANDO:

Que resulta ser de competencia del Poder Ejecutivo Municipal el convocar a Comicios Generales para las Elecciones Generales de Intendente y Miembros del Concejo Deliberante, para el período 10/12/2019 – 10/12/2023;

Que el Poder ejecutivo Provincial ha convocado a Comicios Generales para el día 02 de Junio de 2019, ello por Decreto N° 1979/2018, entendiéndose pertinente adherir al mismo;

Que según el Censo del año 2010 corresponde que se elijan seis miembros del Concejo Deliberante; POR ELLO:

EL INTENDENTE DE ALBARDÓN DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Convocar a Comisión Generales para las elecciones de un (1) Intendente y seis (6) miembros del Concejo Deliberante, por el período 10/12/2019- 10/12/2023, para el día 02 de Junio de 2019, adhiriendo a la fecha de convocatoria efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial.-

ARTÍCULO 2º: Disponer que sólo se podrá intervenir en los Comicios que se convocan con la limitación impuesta por los artículos 142 y 144 de la Ley 1268-N.-

ARTÍCULO 3°: Disponer que cada elector podrá emitir sólo un voto por cada categoría a la que se convoque.-

ARTÍCULO 4°: Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres (03) días (Art.169 del Código Electoral Provincial, Ley 1268-N).-



ARTÍCULO 5°: Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

Albardón, San Juan, 31 de Enero 2019.-

Fdo: Juan Carlos Abarca - Intendente Municipalidad de Albardón

" Miguel Ángel Pelayes - Secretario de Gobierno Municipalidad de Albardón

Cta. Cte. 15.817 Abril 11/15. \$ 765.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN **DECRETO Nº 0096/2019**

San Martín, 29 de Marzo de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 2423-C-19 por el cual el D.E.M. inicia las actuaciones pertinentes relacionadas con la convocatoria de elecciones -para cargos provincia-les- primarias abiertas simultáneas y obligatorias; y lo establecido por el Art. 251 ss. y cc. de la Constitución de la Provincia de San Juan y Art. 169 y ss. y cc. del Código Electoral Provincial Ley N° 1268-N, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de Diciembre de 2019 fenecen los mandatos correspondientes a los cargos del Intendente y Concejales del Departamento San Martín. Que mediante Decreto N° 1979/18 el Poder Ejecutivo Provincial, en el Art. 1° convocó al Electorado de la Provincia, incluido el Municipio de San Martín, a elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO) para el día 31 de Marzo de 2019. Que en el Art. 2°, convoca al electorado de la Provincia de San Juan a Elecciones Generales Ordinarias para el día 2 de Junio de 2019, para cubrir cargos provinciales en las categorías de Gobernador y Vicegobernador, Diputados por el sistema de representación proporcional y Diputados Departamentales.

Que conforme las atribuciones que acuerdan los Arts. 251, Inc. 1) de la Constitución Provincial y 169 de la Ley 1268-N, corresponde que este Municipio convocar a elecciones municipales y considera conveniente hacerlo conjuntamente con las provinciales, para el día 2 de Junio de 2019, esto conforme lo previsto en el Art. 175 del mismo plexo normativo, y con el fin que todo gasto que demande el proceso electoral sea a cargo del Poder Ejecutivo Provincial. POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DECRETA:

Artículo Primero: Adherir al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1979/18 y convocar al cuerpo electoral del Municipio, conforme lo establecido en el Artículo 248 de la Constitución de la Provincia de San Juan y Art. 166 y ss. y cc. del Código Electoral Provincial Ley N°1268-N, para que en conjunto con las Elecciones Generales Provinciales el día 2 de Junio de 2019 se proceda a elegir, conforme lo establecido por los Artículos 244 y 245 y ss. cc. de la Constitución Provincial, para el período comprendido entre el 10 de Diciembre de 2019 y el día 10 de Diciembre de 2023, a los ciudadanos que ejercerán los siguientes cargos:

- I) Un Intendente de San Martín voto directo a simple pluralidad de sufragios;
- II) Cinco Titulares y Cinco Concejales Suplentes por el sistema de representación proporcional.-

Artículo Segundo: En función de la realización conjunta de las elecciones municipales generales, con las convocadas por el Poder Ejecutivo Provincial, será de aplicación lo preceptuado en los Artículos 169 y 175 del Código Electoral Provincial, Ley N° 1268-N, debiendo notificarse al Poder Ejecutivo Provincial para su conocimiento y al Tribunal Electoral Provincial con expreso pedido de su intervención.-

Artículo Tercero: Establecer, en cumplimiento del Artículo 169 del Código Electoral Provincial, Ley N° 1268-N, que resulta de aplicación, las limitaciones dispuestas por los Artículos 177 y 178 de la Ley 1268-N.-

Artículo Cuarto: Ordenar la publicación íntegra de esta convocatoria por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme lo previsto en el artículo 169 del Código Electoral Provincial, Ley N° 1268-N.-Artículo Quinto: Cumplido archívese.-

Fdo.: C.P.N. Cristian Felipe Andino - Intendente Municipalidad de San Martín

" Analía Paula Becerra - Secretaría General Municipalidad de San Martín

Cta. Cte. 15.813 Abril 11/15. \$ 2.480.-



EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

CITACIÓN

Quinto Juzgado Civil, en autos Nº 164.502, "LÓPEZ ALBERTO ANTONIO Y OTROS C/QUINTANA, AGUSTÍN ROGELIO Y OTROS - S/División Condominio", cita 15/03/2019, a los herederos del Sr. Felipe A. Amado, Aída Martín de Trincado y Julio Washington Trincado, para que en el término de 15 días desde la última publicación (Art. 300 y 318 del C.P.C.) conteste la demanda, oponga excepciones y ofrezca la prueba de que intente valerse bajo apercibimientos de designar Defensor Oficial (Art. 305 del C.P.C.). Publíquese dos días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 10 de Abril de 2019. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 66.386 Abril 12-15. \$ 290.-

CITACIÓN

Quinto Juzgado Civil, en autos Nº 164.502, "LÓPEZ, ALBERTO ANTONIO Y OTROS C/QUINTANA, AGUSTÍN ROGELIO Y OTROS - S/División Condominio", cita 15/03/2019, a los herederos de los Sres. Carlos José Lopez, Agustín Rogelio Quintana, Lizana, Carlos Alberto y Domingo Pagés, para que en el término de 15 días desde la última publicación (Art. 300 y 318 del C.P.C.) conteste la demanda, oponga excepciones y ofrezca la prueba de que intente valerse bajo apercibimientos de designar Defensor Oficial (Art. 305 del C.P.C.). Publíquese dos días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 04 de Abril de 2019. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 66.387 Abril 12-15. \$ 290.-

EDICTO

La Sra. MARÍA ESTEHER MORALES, DNI 4.875.595, cede, vende y transfiere el Fondo Comercial, farmacia, perfumería y todos los demás compo-

nentes de **FARMACIA NUEVA UNIVERSAL**, sita en Av. Benvidez N° 7001, Esquina Maradona, Chimbas, San Juan al Sr. Darío Fabián Jofré Rodrigo, DNI 32.750.430, libre de pasivo y personal.- Reclamos Catamarca 553, Sur, Dr. Ricardo Walter Lozada, Abogado.
N° 65.136 Abril 10/16. \$ 450.-

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, sito en la calle Larroque 2450, piso 2°, Edificio Tribunales, de la Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, hace saber por el término de cinco (5) días, que con fecha 1 de Abril de 2019, se ha decretado la quiebra de "ORGANIZACIÓN COORDI-**NADORA** ARGENTINA S.R.L" **30-53625919-4)**, con domicilio en la Av. H. Yrigoyen N° 8562 de Lomas de Zamora. Se hace saber que se fija como fecha límite para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso soliciten la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos, hasta el día 22/5/2.019, ante la Sindicatura, a cargo del Estudio "Vanesa C. Rubino y Asociados", con domicilio en la calle Boedo 350 Oficina "2" de Lomas de Zamora, de Lunes a Viernes de 14 a 18 hs. y en la calle Viamonte 723, piso 6°, Oficina "26", CABA, de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. También se fija el día 8/7/2019, para la presentación del Informe Individual (Art. 35 LCQ), el día 4/09/2019 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCQ), respectivamente. Se insiste en comunicar conceptos ya vertidos en orden al objetivo legal de habilitar el mantenimiento de la explotación, exhortando a las empresas, organismos y demás contratantes de los servicios de la fallida a que acompañen el proceso de continuación, extremando esfuerzos para mantener el vínculo comercial, con horizonte en la conservación de las fuentes laborales.

Lomas de Zamora, 5 de Abril de 2019.-El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de la "San Juan". La publicación se realizará sin necesidad de



previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.- Lomas de Zamora, 5 de Abril de 2019. Fdo.: Rocio Cecilia Cruces; Auxiliar Letrado.

N° 3344 Abril 10/16 Eximido.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier A. Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en autos N° 5738, "EXPAN-SIÓN COMERCIAL S.A. - QUIEBRA INDI-RECTA", ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 08 de Febrero de 2019. RESUELVO: I. Declarar la OUIEBRA de EXPANSIÓN COMERCIAL S.A.; CUIT Nº 30708435186. Fórmese con copia de esta sentencia pieza a parte y pasen a la MESA GRAL. RECEPTORA DEL FUERO a los fines de su numeración y registración.- XV.- Publíquense edictos de Ley conforme Art. 89 de la L.C.Q.-Fdo. Dr. Javier A. Vázquez, Juez. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522.- San Juan, 28 de Marzo de 2019. Fdo.: Dr. Joyce E. Sastriques Dunlop, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 3269 Abril 09/15. Eximido.-

REMATES EDICTO

Noveno Juzgado Civil, Secretaría Única, autos Nº 150.491 - caratulados: "MUÑOZ, Mabel Fátima c/GRAFFIGNA, Mario Enrique y otra" martillero Andrés Fontela en Av. San Martín 520 (O) 1° Piso Capital, San Juan, rematará el 17 de Abril de 2019, a las 10,00 hs., dinero de contado, mejor postor, 10% de seña más 3% comisión del martillero en el acto y saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Base 2/3 del avalúo fiscal \$159.296. Inmueble: ubicado en calle 11 s/n Rawson. Inscripto en el Registro General Inmobiliario Folio Real Matrícula 04-06922. N.C.04-62-610390. Límites y medidas Norte: calle 11 mide 1.114,69 m.; Sur: lote 2 mide 1.164,18 m.; Este: lote 12 en dos líneas mide 89,38 m. y 506,04 m; Oeste: parcela NC 04-62-450350 mide 595,66 m. Superficie S/T 713.482,74 m2. S/M 668.558,10 m2. Identificado como Lote 1 del Plano DGC 04-9407-01. Terreno libre de ocupantes, sin cultivo de ningún tipo y sin cierre perimetral. Deudas de impuestos, tasas y contribuciones, gastos de transferencia a cargo del comprador: Adeuda D.G.R. \$7.354,01 al 04/19. Municipalidad de Rawson \$5.785,18 al 06/18. Informes en Secretaría del Juzgado y domicilio del martillero. Celular 2646706244. Visitas días hábiles de 10,00 a 13,00 hs y 16,00 a 20,00 hs..

Publíquese edictos por 2 (dos) días en diario local y Boletín Oficial. San Juan, 8 de Abril de 2019. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Secretaria.-

N° 66.354 Abril 11-12. \$ 680.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en autos N° 24.158 caratulados: "NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ S.R.L.-S/GERENCIA"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la designación de Socio Gerente. Se hace saber que por Acta de Socios N° 08 de fecha 25 de Febrero de 2019, los socios de la sociedad NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ S.R.L, CUIT N° 30-71221604-9, designan como Gerente a la socia Mariela Erica Agüero, CUIT N° 23-25167085-4, por el término de dos años previsto en el Contrato Social, cláusula N° 6.- San Juan, 09 de Abril de 2019. Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 66.373 Abril 12. \$ 150.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº 24.362, caratulados: "CG San Juan SAS - S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONS-TITUTIVO (SAS)", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instru-



mento Constitutivo, cuyos enunciados son: Socio: Ricardo Daniel Quiroga Gómez, D.N.I. Nº 32.689.004, C.U.I.T. Nº 23-32689004-9, nacido el 23/09/1986, argentino, soltero, Comerciante, con domicilio en la calle Los Cuyanos 212 este, Rawson, San Juan, Fecha de Constitución: 20 de Marzo de 2019. Denominación: CG San Juan S.A.S., Domicilio: Telesfora Sánchez de Benavidez 1004 este ciudad de San Juan. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Plazo de duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, productos, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, (j) Transporte, (k) Publicidad, (1) Limpieza, (m) Industria del entretenimiento y (n) Mantenimiento y reparación de cualquier índole. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar,

vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital Social: \$100.000 Pesos Cien Mil. Administración: Administrador titular: Ricardo Daniel Quiroga Gomez, D.N.I. N° 32.689.004, CUIT N° 23-32689004-9; Administrador suplente: Daiana Belen Calderon, D.N.I. N° 35.356.104, CUIT N° 27-35356104-4.-

San Juan, 5 de Abril de 2019. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 66.383 Abril 12. \$ 560.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 24.070 caratulados: "TURISMO SAIDEL SAS - S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

CONSTITUCIÓN: Instrumento constitutivo de fecha 21 de Diciembre de 2018 y Acta Complementaria de fecha 27 de Febrero de 2019 y DENOMINACIÓN: TURISMO SAIDEL SAS.- 1) DATOS DE LOS SOCIOS: A) CAROLINA SAIDEL, D.N.I N° 23.378.804 y CUIT 27-23378804-5, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de Junio de 1973, de profesión: Comerciante y estado civil: divorciada, con domicilio en la calle Ramon Molina Oeste 4105, B° La Cabaña, Rivadavia, San Juan y B) LUCÍA PASTOR SAIDEL, D.N.I N° 41.957.634 y CUIL 23-41957634-4, de nacionalidad argentina, nacida el 08 de Junio de 1999, de profesión: Estudiante y estado civil: soltera, con domicilio en calle Ramon Molina Oeste 4105, B° La Cabaña, Rivadavia, San Juan.-



2) DOMICILIO SEDE SOCIAL: Calle Av. Ignacio de la Roza 112 Este, Capital, Provincia de San Juan.-3) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, interfabricación. transformación. cambio. comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Gastronómicas, hoteleras y turística; tales como la organización, promoción, contratación y realización de viajes; organización de ferias, congresos y eventos similares; traslados, visitas guiadas y excursiones propias o de terceros; reservas en hoteles, hospedajes y alojamiento; reserva y venta de entradas a espectáculos en general y toda otra actividad conexa con el turismo; b) Reserva, compra y venta de pasajes terrestres, marítimos u aéreos, nacionales e internacionales; c) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; d) Culturales y educativas; e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; f) Inversoras, financieras y fideicomisos; La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones; para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actual como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

4) PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.-

5) CAPITAL: \$ 50.000,00 representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1,00 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas: CAROLINA SAIDEL, suscribe la cantidad de 45.000 acciones ordinarias escriturales; LUCÍA PASTOR SAIDEL, suscribe la cantidad de 5.000 acciones ordinarias escriturales.- 6) ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES legales en forma indistinta. Administrador titular: CAROLINA SAIDEL con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: LUCÍA PASTOR SAIDEL, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado.- 7) CIERRE DE EJERCICIO el 31 de Diciembre de cada año.-

San Juan 9 de Abril de 2019. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 66.376 Abril 12. \$ 800.-

POSESIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO

En autos N° 84846- caratulados: "ARTES CECILIO S/ POSESIÓN VEINTEAÑAL", tramitados por ante el Cuarto Juzgado Civil, el Sr. Juez que entiende en la causa, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 05 de Setiembre de 2018. VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr/a. CECILIO ARTES ha adquirido el dominio por posesión veinteañal, el inmueble ubicado en calle Confraternidad Americana s/n, Rawson, Departamento Rawson, el que se encuentra registrado en la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, bajo el expediente N° 04-10070-04, con NC: 04-35/810250, inscripto el dominio como N° 3681, F° 81, T° 37, Rawson, Año 1966, cuyos límites, medidas y superficie son:



NORTE: Con lote N° 5, correspondiente a Francisco López, mide 13 mts., ESTE: Con López Bastante, mide 33,34 mts., SUR: Con Antonio Rodríguez y otros, mide 13 mts., y OESTE: Con Calle San Miguel, mide 33,34 mts., encerrando una superficie según mensura de 433,39 mts2 y según título de 433,42 mts2.- II) Ordenar se inscriba el dominio a nombre del actor en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble, y concomitantemente, se cancela la inscripción anterior, si la hubiere.-III) Ordenar se publiquen edictos por dos veces en el Boletín Oficial con transcripción de la parte pertinente de la presente resolución. IV) Regular los del Dr. Mario P. Gallo, en un valor equivalente al 21 % de la base regulatoria que oportunamente se practique o se convenga.- Protocolícese, dese copia a los autos y notifíquese. Fdo.: Dr: Sergio Orlando Rodríguez, Juez. María Soledad Vagas, Firma Autorizada. Dra. Noelia Sabattini, Firma Autorizada.-N° 66.356 Abril 11-12. \$ 840.-

1 00.330 Abiii 11-12. φ (

USUCAPIÓN

EDICTO

QUINTO Juzgado Civil, autos Nº 162.930, caratulados "CABELLO, SUSANA BENITA Y STOPPA CABELLO MARIELA, BIBIANA - ADQUISI-CIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN", cita y emplaza por tres días desde la última publicación, a comparecer en la presente causa a los co-titulares registrales Sres. RAMÓN BARIS CERDA, D.N.I. M7.936.119 y VÍCTOR EMILIO CERDA, D.N.I. M7.942.974 y/o sus herederos, del inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Néstor Montero s/n, Dpto. Calingasta, posee N.C. 16-52-430470 (parcial) que linda y mide según Plano de Mensura Nº 16-2675-2016: NORTE con N.C. 16-52-430470, en tres líneas: ptos. 6-7 mide 25,98 m; ptos. 7-8 mide 16,33 m y ptos. 8-1 mide 1,87 m; SUR con N.C. 16-52-430470, en tres líneas: ptos. 2-3 mide 24,45 m, ptos. 3-4 mide 8,76 y ptos. 4-5 mide 10,94m; ESTE: con calle Néstor Montero, ptos. 1-2 mide 28,90 m y OESTE: con N.C. 16-52-430470, ptos. 5-6 mide 28,24 m. SUPERFICIE s/mensura 1.280,88m2.- Inscripción de dominio N° 164, F° 164, T°1, Año 1942, Calingasta. Apercibimiento de designar Defensor Oficial (cfr. Arts.451 Inc. 2 y 305 del C.P.C.).-

Publíquese dos días en el Boletín Oficial y Diario Local.- San Juan, 08 Abril 2019. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 66.351 Abril 11-12. \$ 550.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MORAL PADILLA, ALBERTO; (D.N.I 6.728.081) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos Nº 169.527 caratulados "MORAL PADILLA, ALBERTO -S/Sucesorio (Conex. con Exp. 44.630)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.CY C.N.).- San Juan, 27 de Marzo de 2019. Fdo: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.381 Abril 12/16. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROMERO, ENRIQUE MARCELO Y TORCHIA, NOEMÍ VIRGINIA, en autos N° 163.755 caratulados "ROMERO, ENRIQUE MARCELO Y TORCHIA, NOEMÍ VIRGINIA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titula-



res de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 5 de Abril de 2019. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 66.372 Abril 12/16. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 169.448, caratulados "ORTIZ, ORLANDO MANUEL - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ, ORLANDO MANUEL. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 26 de Marzo de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 66.366 Abril 12/16. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 169.260, caratulados "FIGUEROA, NELLY ROSA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de FIGUEROA, NELLY ROSA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 10 de Abril de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 66.382 Abril 12/16. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MANUEL ANACLETO RAMOS, D.N.I. 6.765.689 Y PETRONA BALMACEDA, D.N.I. 3.331.001 a estar en

derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos** N° **169.682 caratulados** "RAMOS, MANUEL ANACLETO Y BALMACEDA, PETRONA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 8 de Abril de 2019. Fdo: Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 66.379 Abril 12/16. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BANEGAS, JUAN DE LA CRUZ en autos N° 164.321, caratulados: "BANEGAS, JUAN DE LA CRUZ - S/Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 4 de Abril de 2019. Dra. Claudia Del Zotto, Pro Secretaria.-

N° 66.367 Abril 12. \$ 60.-

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. MORALES, MIRTA VI-VIANA D.N.I. N° 13.497.097 a estar en derecho en el término de treinta días en autos Nº 169.426 caratulados "MORALES, MIRTA VIVIANA - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 09 de Abril de 2019. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado.-

N° 66.350 Abril 11/15. \$ 60.-

BO

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. VIEYRA, LUIS RICARDO D.N.I. N° 3.138.867 a estar en derecho en el término de treinta días en autos Nº 168.790 caratulados "VIEYRA, LUIS RICARDO - S/Sucesorio (Viene del 7° (Conex. con Exp. N° 36.251))". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C..-

Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 9 de Abril de 2019. Dra. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 66.358 Abril 11/15. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 25.575-B, caratulados: "ROSALES, EDUVIJES MARÍA Y JULIO, DIEGO SALVA-DOR - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 30 de Noviembre de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).-Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada. Dr. Guillermo Rahme Quattropani Juez de Paz Letrado Subrogante.-

N° 66.353 Abril 11/15. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO MARTÍN, D.N.I. 3.153.680 a estar a derecho en el término de treinta días en autos Nº 169.368 caratulados "MARTÍN, ANTONIO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 1 de Marzo de 2019. Fdo.: Dra. Romina Nacusi. Pro Secretaria.-

N° 66.357 Abril 11/15. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de AMELIA CARRIZO, D.N.I. 5.111.894 a estar a derecho en el término de treinta días en autos Nº 167.076 caratulados "CARRIZO, AMELIA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 104.099)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 29 de Marzo de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 66.352 Abril 11/15. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de HUGO TOMÁS GALLARDO, D.N.I. 7.946.730 a estar a derecho en el término de treinta días en autos Nº 166.503 caratulados "GALLARDO, HUGO TOMÁS - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 143.704)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 4 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 66.349 Abril 11/15. \$ 60.-



EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LLANOS, ANA-CLETO FLORIDOR Y LUNA, RAMONA CECI-LIA a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos Nº 129.728 caratulados "LLANOS, ANACLETO FLORIDOR Y LUNA, RAMONA CECILIA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 19 de Marzo de 2019. Fdo.: Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 66.347 Abril 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de AMAT, RAFAEL (D.N.I 3.155.200) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 169.476 caratulados "AMAT, RAFAEL - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 22 de Marzo de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-N° 66.341 Abril 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALFREDO ILLANES, DNI N° 14.239.113 en autos N° 166.719 caratulados "ILLANES, JORGE ALFREDO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en

la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 9 de Noviembre de 2018. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.340 Abril 10/12, \$ 60,-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de LARGACHA, ABRAHAM NASIF, D.N.I. Nº 6.774.151 a estar en derecho en el término de treinta días en autos Nº 168.285 caratulados "LARGACHA, ABRAHAM NASIF - S/Su**cesorio".** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez.San Juan, 08 de Abril de 2019. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 66.326 Abril 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MONTAÑA, LIBORIO ANTONIO, D.N.I. N° 3.156.448 y de ESCUDERO, JUANA URSULA, D.N.I. N° 1.682.815 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.994 caratulados "MONTAÑA, LIBORIO ANTONIO Y ESCUDERO, JUANA URSULA -**

S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Febrero de 2019. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 66.325 Abril 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 168.703, caratulados "CARDOZO, RAÚL SEGUNDO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CARDOZO, RAÚL SEGUNDO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 29 de Marzo de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 66.346 Abril 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores del Sr./a. ILLANES, JOSE ROBERTO Y MARIN, ETELVINA ALICIA en autos Nº 7243/19, caratulados "ILLANES, JOSE ROBERTO Y MARIN, ETELVINA ALICIA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificas el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales —Conf. Art. 692



in fine del C.P.C.. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- 25 de Mayo, San Juan, 8 de Abril de 2019. Fdo.: Dr. Guillermo Rahme Ouattropani, Juez de Paz Letrado.-

N° 66.320 Abril 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores del Sr./a. CASTRO, ALEJANDRO NIBARDO Y VILLARREAL, PABLA TERESA en autos Nº 6583/19, caratulados "CASTRO, ALEJANDRO NIBARDO Y VILLARREAL, PABLA TERESA

- S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificas el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales – Conf. Art. 692 in fine del C.P.C..

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- 25 de Mayo, San Juan, 8 de Abril de 2019. Fdo.: Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado.-

N° 66.319 Abril 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ARIEL DONOSO GODOY, en autos N° 22.248, caratulados: "DONOSO GODOY, FEDERICO ARIEL - S/Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 15 de Marzo de 2019. Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Firma Autorizada.-

N° 66.345 Abril 10/12. \$ 60.-



EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 41.105, "LUNA, JOSÉ GERVASIO - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante LUNA, JOSÉ GERVASIO D.N.I. N° 6.754.387. Atento a que el presente proceso actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos, publíquense edictos por seis días en el Boletín Oficial. Se hace saber que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - Conf. Art. 692 del C.P.C./Ley 988-O.- Jáchal, San Juan, 10 de Diciembre de 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 3270 Abril 10/17. Eximido.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 40.071 caratulados "DÍAZ, WALTER ESTEBAN - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante DÍAZ, WALTER ESTEBAN, D.N.I. N° 13.541.639. Atento a que el presente proceso actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos, publíquense edictos por seis días en el Boletín Oficial. Se hace saber que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del C.P.C./Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 11 de Marzo de 2019. Dr. Gustavo Marcelo Berreta. Pro Secretario.-

N° 3271 Abril 10/17. Eximido.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de WALTER MAURICIO GOMEZ, D.N.I. 14.138.726 a estar a derecho en el término de treinta días en autos Nº 169.104 caratulados "GOMEZ, WALTER MAURICIO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3

días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 26 de Febrero de 2019. Fdo.: Dra. Romina Nacusi. Pro Secretaria.-

N° 66.321 Abril 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FERNÁNDEZ, JOSÉ HORACIO (D.N.I 6.772.464) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 166.748 caratulados "FERNÁNDEZ, JOSÉ HORACIO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 4 de Abril de 2019. Eximido de Sellado. Fdo: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 3267 Abril 05/12. Eximido.-

RECAUDACIÓN MES DE MARZO DE 2019

Total \$	575 038 00
Venta Boletines Oficiales\$	7.920,00
Impresiones\$	275.650,00
Publicaciones\$	291.468,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$ 4.065,00
Impresiones	\$
Venta Boletines Oficiales	580,00
Total	\$ 4 645 00

11-04-19